

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 401/11-C1-3

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 7018

Concepción, 22 de octubre de 2018.-

JUZGADO DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

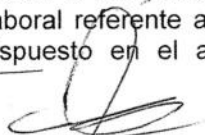
AUTOS: VILLAFÑE ANDRES REGINO C/RUTA OIL S.R.L. Y OTRO S/DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBA EXHIBICIÓN (CO-DEMANDADO N°3 (SLAME S.A)).

Se notifica a: DR. SÁNCHEZ CRUZADO CARLOS - APODERADO DE LA PARTE ACTORA.-

Domicilio: CASILLERO N° 576.-

PROVEIDO

CONCEPCION, 8 de octubre de 2018. Acéptese en cuanto por derecho corresponda la prueba ofrecida. DE EXHIBICIÓN: Conforme lo previsto por el art. 91 del C.P.L.: Intímese a RUTA OIL S.R.L para que en el término de TRES DÍAS presente por ante Secretaría la documentación laboral referente al actor la que deberá detallarse, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 61 C.P.L. Personal.. ccr _____


Proc. Patricia Reynoso
Secretaria
Juzg. del Trabajo Ia. Nom.
Centro Judicial Concepción

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20..... Se dejó cedula en la casilla número..... y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

IBV



MI, 24 OCT 2018 12:21

JUZGADO DEL TRABAJO I

VERONICA LUCRECIA ELÍAS
PROSECRETARIA
JUZGADO DEL TRABAJO la NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 401/11-C1-3

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 7019

Concepción, 22 de octubre de 2018.-

JUZGADO DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: VILLAFANE ANDRES REGINO C/RUTA OIL S.R.L. Y OTRO S/DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBA EXHIBICIÓN (CO-DEMANDADO N°3 (SLAME S.A)).

Se notifica a: DR. JUAN L. CALAMANDREI - APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA.-

Domicilio: CASILLERO N° 162.-

PROVEIDO

CONCEPCION, 8 de octubre de 2018. Acéptese en cuanto por derecho corresponda la prueba ofrecida. DE EXHIBICIÓN: Conforme lo previsto por el art. 91 del C.P.L.: Intímese a RUTA OIL S.R.L para que en el término de TRES DÍAS presente por ante Secretaría la documentación laboral referente al actor la que deberá detallarse, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 61 C.P.L. Personal.. ccr Fdo: Dra. María Guadalupe Aique.- Juez. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Proc/ Patricia Reynoso
Secretaria
Juzg del Trabajo Ia. Nom.
Centro Judicial Concepción

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20..... Se dejó cedula en la casilla número..... y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

IBV

DEJE CEDULA EN
CASILLERO N° 162
AHORAS 13
23 OCT 2018
EN FORMA POSTERIOR DEVUELVE A SU ORIGEN
F FERNANDO MARTIN FIGUEROA PROSECRETARIO CAT. C.

MI, 24 OCT 2018 12:22

JUZGADO DEL TRABAJO I



VERONICA LUCRECIA ELÍAS
PROSECRETARIA
JUZGADO DEL TRABAJO la NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

20

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 401/11-C1-3

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 7020

Concepción, 22 de octubre de 2018.-

JUZGADO DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: VILLAFANE ANDRES REGINO C/RUTA OIL S.R.L. Y OTRO S/DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBA EXHIBICIÓN (CO-DEMANDADO N°3 (SLAME S.A)).

Se notifica a: DR. SLEIMAN CAMILO D. - APODERADO DE LA PARTE CO-DEMANDADA.-

Domicilio: CASILLERO N° 506.-

PROVEIDO

CONCEPCION, 8 de octubre de 2018. Acéptese en cuanto por derecho corresponda la prueba ofrecida. DE EXHIBICIÓN: Conforme lo previsto por el art. 91 del C.P.L.: Intímese a RUTA OIL S.R.L para que en el término de TRES DÍAS presente por ante Secretaría la documentación laboral referente al actor la que deberá detallarse, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 61 C.P.L. Personal. CCR Fdo: Dra. María Guadalupe Aiquel.- Juez. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Proc. Patricia Reynoso
Secretaria
Juzg. del Trabajo la. Nom.
Centro Judicial Concepción

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20..... Se dejó cedula en la casilla número y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

IBV



R.C

MI, 24 OCT 2018 12:22

JUZGADO DEL TRABAJO I

VERONICA LUCRECIA ELIAS
PROSECRETARIA
JUZGADO DEL TRABAJO I NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 07/11/18 retiro cédula N° 7015. —

Sr. S.H. Salas



401/11-C1-4

JUICIO: VILLAFANE ANDRES REGINO C/RUTA OIL S.R.L.
Y OTRO S/DESPIDO
EXPTE N° 401/11-C1-4

CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL

PRUEBA DEL CO-DEMANDADO N°4 (SLAME S.A)

FECHA COMIENZA: 04/11/2011

FECHA DE OFRECIMIENTO: 01/12/2014

FECHA DE VENCIMIENTO: 04/12/14

Juez: DRA. MARÍA GUADALUPE AIQUEL

Secretario: DRA. MARIELA VIVIANA DONAIRE DE SCHURIG

OFRECE PRUEBAS.-

Cuaderno N° 4

SR. JUEZ EN CONCILIACIÓN Y TRAMITE DEL TRABAJO 1ª NOM.-

JUICIO: "VILLAFÑE ANDRES REGINO C/ RUTA OIL Y/O S/ DESPIDO"

EXpte N° 401/11.-

CAMILO DAVID, SLEIMAN, por la representación en autos, a V.S. con todo respeto digo:

I- Que encontrándose el presente proceso abierto a pruebas vengo a ofrecer la siguiente:

**II-
TESTIMONIAL**

Se ofrece como prueba la deposición testimonial de las siguientes personas:

- 1- **CARLOS, SAMANIEGO**, con domicilio en calle Dietrich 130 de la Ciudad de Concepción, empleado.-
- 2- **CESAR, SANCHEZ**, con domicilio en Ruta 38 y calle Uruguay, Concepción, comerciante.-
- 3- **ALBERTO ENRIQUE, FIGUEROA**, con domicilio en Padilla 499, Concepción, comerciante.-
- 4- **CARLOS, RAMOS**, con domicilio en calle Colon 462, Concepción, Ingeniero.-
- 5- **JUAN, MANRIQUE**, con domicilio en calle Dall Asta 1751, Concepción, transportista.-

Dr. CAMILO D. SLEIMAN
 ABOGADO
 N. P. 2473 Lib. I Fol. 809
 MA. 03 OCT 2011 09:41
 JUZ. CON. Y TRAM. I

- 6- **GUSTAVO, MANRIQUE**, con domicilio en calle Bernardo Housay 3040, Concepción, transportista.-

Estas personas depondrán a tenor del siguiente interrogatorio:

- 1- Por las generales de la Ley.-
- 2- Para que diga el testigo si conoce a las partes en este juicio. De razón.-
- 3- Para que diga el testigo si sabe para quien trabajo el actor de este juicio. De razón.-
- 4- Para que diga el testigo si sabe los motivos por los que fue despedido el actor de este juicio. De razón.-
- 5- Para que diga el testigo si sabe si el actor alguna vez tuvo relación con Alberto Slame o Slame S.A. en caso afirmativo, para que diga si ambas empresas funcionan como una sola.-
- 6- Para que diga el testigo si sabe quien maneja los negocios de RUTA OIL S.R.L.
- 7- Para que diga el testigo si conoce la conducta comercial del Sr. Alberto Slame.-
- 8- Para que diga el testigo si sabe del negocio celebrado entre Ruta Oil y Slame S.A. y en caso afirmativo, para que diga si tuvieron problemas para su concreción.-
- 9- Para que diga el testigo si conoce cual fue la conducta asumida por Slame S.A. con relación a sus empleados. De razón.-
- 10- Para que diga el testigo si sabe que el Sr. Alberto Slame se enriqueció ilícitamente o que su patrimonio se vio incrementado como resultado de una conducta fraudulenta.-


DR. CAMILO D. SLAMA,
ABOGADO
M. P. 425 - U. N. 1 / Fel. 420
Just. Cal. Tom. 17 - Fel. 425
M. P. 395 - R. N. 2

III-
Se tenga por ofrecida esta prueba en tiempo y forma, citándose a los testigos en la etapa procesal oportuna.-

**PROVEER DE CONFORMIDAD
JUSTICIA**

Dr. CAMILO D. S.
ABOGADO
R. P. 576 - Urb. Faj. 27
Jinet. Ed. Terr. 90 - Tel. 497
R. P. 107 - C.A.S.



MA, 08 DIC 2014 09:42

JUZ. CON. Y TRAM. I

III c/ copia



JUICIO: VILLAFAÑE ANDRES REGINO C/RUTA OIL S.R.L. Y OTRO
S/DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL
(CO-DEMANDADO N°4 (SLAME S.A)) - Expte. N° 401/11-C1-4

Concepción, 10 de diciembre de 2014
OPORTUNAMENTE, Resérvese en caja fuerte del juzgado -
Oportunamente se proveerá.-

Dr. Guillermo Alfonso Robledo
JUEZ
Juzgado de Concil. y Trámite Lit. Nem.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
(POR TITULAR)

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
JESUS A. CRUZADO SANCHEZ
ABOGADO - M.P. 284 S.R.
C.I. 12.000.000-08
C.I. 12.000.000-08

EN 12/12/14 ESTUVO A LA OFICINA
ART. 163 C.P.C.C.

[Handwritten signature]

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: VILLAFANE ANDRES REGINO C/RUTA OIL S.R.L. Y OTRO
S/DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (CO-DEMANDADO
N°4 (SLAME S.A)) EXPTE 401/11-C1-4

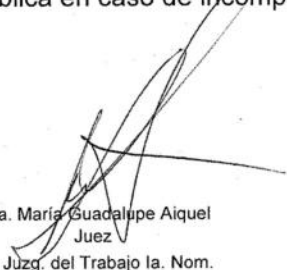
En 8 de octubre de 2018 presento a despacho.-



Proc. Clara Patricia Reynoso
Secretaria
Juzg. del Trabajo la. Nom.
Centro Judicial Concepción


CONCEPCION, 8 de octubre de 2018

Acceptase en cuanto por derecho corresponda la prueba ofrecida.
TESTIMONIAL: Designase el día 25 de octubre de 2018 a hs. 10.30 a fin de que los testigos propuestos concurren a este Juzgado y Secretaría, a prestar declaración testimonial, quienes serán interrogados a tenor del cuestionario propuesto. Notifíquese a los testigos en sus domicilios reales por intermedio de la Autoridad Policial y con 48 hs., de anticipación a la fecha de la audiencia, bajo apercibimiento de ser conducidos con la fuerza pública en caso de incomparencia injustificada. A tales efectos líbrese oficio.-CCR



Dra. María Guadalupe Aiquel
Juez
Juzg. del Trabajo la. Nom.
Centro Judicial Concepción

En 8 de octubre de 2018 quedan notificadas las partes.-



Proc. Clara Patricia Reynoso
Secretaria
Juzg. del Trabajo la. Nom.
Centro Judicial Concepción

12 OCT 2018
EN _____ ESTUVO A LA OFICINA
ART. 163 C.P.C. y C.



PROC. CLARA PATRICIA REYNOSO
SECRETARIA
JUZGADO DEL TRABAJO LA NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficio
ced. pud. (71)

Con fecha 22.10.18 se libro cédula N° 7012/13/14 y Oficio
N° 1256/57.



PROC. CLARA PATRICIA REYNOSO
SECRETARIA
JUZGADO DEL TRABAJO la NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 401/11-C1-4

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 7012

Concepción, 22 de octubre de 2018.-

JUZGADO DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: VILLAFÑE ANDRES REGINO C/RUTA OIL S.R.L. Y OTRO S/DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (CO-DEMANDADO N°4 (SLAME S.A)).

Se notifica a: DR. SÁNCHEZ CRUZADO CARLOS - APODERADO DE LA PARTE ACTORA.-

Domicilio: CASILLERO N° 576.-

PROVEIDO

CONCEPCION, 8 de octubre de 2018. Aceptase en cuanto por derecho corresponda la prueba ofrecida. TESTIMONIAL: Designase el día 25 de octubre de 2018 a hs. 10.30 a fin de que los testigos propuestos concurren a este Juzgado y Secretaría, a prestar declaración testimonial, quienes serán interrogados a tenor del cuestionario propuesto. Notifíquese a los testigos en sus domicilios reales por intermedio de la Autoridad Policial y con 48 hs., de anticipación a la fecha de la audiencia, bajo apercibimiento de ser conducidos con la fuerza pública en caso de incomparencia injustificada. A tales efectos librese oficio.-CCR Fdo: Dra. María Guadalupe Aiquel.- Juez. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Proc. Patricia Reynoso
Secretaria
Juzg. del Trabajo la. Nom.
Centro Judicial Concepción

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20..... Se dejó cedula en la casilla número..... y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

IBV



ML 24 OCT 2018 12:18

JUZGADO DEL TRABAJO I



VERONICA LUCRECIA ELÍAS
PROSECRETARIA
JUZGADO DEL TRABAJO la NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 401/11-C1-4

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 7013

Concepción, 22 de octubre de 2018.-

JUZGADO DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: VILLAFÑE ANDRES REGINO C/RUTA OIL S.R.L. Y OTRO S/DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (CO-DEMANDADO N°4 (SLAME S.A)).

Se notifica a: DR. JUAN L. CALAMANDREI - APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA.-

Domicilio: CASILLERO N° 162.-

PROVEIDO

CONCEPCION, 8 de octubre de 2018. Aceptase en cuanto por derecho corresponda la prueba ofrecida. TESTIMONIAL: Designase el día 25 de octubre de 2018 a hs. 10.30 a fin de que los testigos propuestos concurren a este Juzgado y Secretaría, a prestar declaración testimonial, quienes serán interrogados a tenor del cuestionario propuesto. Notifíquese a los testigos en sus domicilios reales por intermedio de la Autoridad Policial y con 48 hs., de anticipación a la fecha de la audiencia, bajo apercibimiento de ser conducidos con la fuerza pública en caso de incomparencia injustificada. A tales efectos librese oficio.- CCR Fdo: Dra. María Guadalupe Aiquel.- Juez. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Proc. Patricia Reynoso
Secretaria
Juzg. del Trabajo la. Nom.
Centro Judicial Concepción

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20..... Se dejó cedula en la casilla número y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



IBV



Oficial Notificador

MI. 24 OCT 2018 12:21

JUZGADO DEL TRABAJO I



VERONICA LUCRECIA ELÍAS
PROSECRETARIA
JUZGADO DEL TRABAJO Ia NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 401/11-C1-4

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 7014

Concepción, 22 de octubre de 2018.-

JUZGADO DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: VILLAFÑE ANDRES REGINO C/RUTA OIL S.R.L. Y OTRO S/DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (CO-DEMANDADO N°4 (SLAME S.A)).

Se notifica a: DR. SLEIMA CAMILO D. - APODERADO DE LA PARTE CO-DEMANDADA.-

Domicilio: CASILLERO N° 506.-

PROVEIDO

CONCEPCION, 8 de octubre de 2018. Aceptase en cuanto por derecho corresponda la prueba ofrecida. TESTIMONIAL: Designase el día 25 de octubre de 2018 a hs. 10.30 a fin de que los testigos propuestos concurren a este Juzgado y Secretaría, a prestar declaración testimonial, quienes serán interrogados a tenor del cuestionario propuesto. Notifíquese a los testigos en sus domicilios reales por intermedio de la Autoridad Policial y con 48 hs., de anticipación a la fecha de la audiencia, bajo apercibimiento de ser conducidos con la fuerza pública en caso de incomparencia injustificada. A tales efectos librese oficio. por Fdo: Dra. María Guadalupe Aiquel.- Juez. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Proc. Patricia Reynoso
Secretaria
Juzg. del Trabajo Ia. Nom.
Centro Judicial Concepción

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20..... Se dejó cedula en la casilla número y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



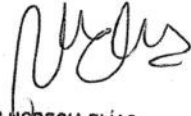
Oficial Notificador

IBV

DEJE CEDULA EN
CASILLERO N° 506
A HORAS 13
23 OCT 2018
EN FORMA POSTERIOR DEVUELVE A SU ORIGEN
F FERNANDO MARTIN FIGUEROA
PROSECRETARIO CAT. C.

MI, 24 OCT 2018 12:21

JUZGADO DEL TRABAJO I



VERONICA LORECCIA ELIAS
PROSECRETARIA
JUZGADO DEL TRABAJO la NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



00TORMJOPZ

Concepción, 22 de octubre de 2018

Oficio N°: 1256


AL SEÑOR JEFE
DE LA POLICIA DE CONCEPCIÓN
S _____ / _____ D

JUICIO: VILLAFÑE ANDRES REGINO C/RUTA OIL S.R.L. Y OTRO
S/DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (CO-DEMANDADO
N°4 (SLAME S.A)) EXPTE 401/11-C1-4

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado del Trabajo de la la. Nom. del Centro Judicial de Concepción, a cargo de la Dra. GUADALUPE AIQUEL, Secretaria de la Proc. Clara Patricia Reynoso, se ha dispuesto librar el presente oficio a Ud. a fin de que se sirva citar a declarar para el día **25 DE OCTUBRE DE 2018**, a hs. **10.30** al siguiente testigo:

- 1) **SAMANIEGO CARLOS** con domicilio en calle DIETRICH N° 130 - CONCEPCIÓN.-
- 2) **SÁNCHEZ CESAR** con domicilio en calle RUTA 38 Y URUGUAY - CONCEPCIÓN.-
- 3) **FIGUEROA ALBERTO ENRIQUE** con domicilio en calle E. PADILLA 499 - CONCEPCIÓN.- Se hace constar que el testigo deberá ser notificado con 48 hs. de anticipación a la fecha señalada para la audiencia testimonial y deberá ser conducido por la fuerza pública en caso de incomparencia injustificada.-

SALUDO A UD. ATTE.- IBV


Proc. Clara Patricia Reynoso
Secretaria
Juzg. del Trabajo la. Nom.
Centro Judicial Concepción



00BUXOMJQJ

Concepción, 22 de octubre de 2018

Oficio N°: 1257


AL SEÑOR JEFE
DE LA POLICIA DE CONCEPCIÓN
S _____ / _____ D

JUICIO: VILLAFÑE ANDRES REGINO C/RUTA OIL S.R.L. Y OTRO
S/DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (CO-DEMANDADO
N°4 (SLAME S.A)) EXPTE 401/11-C1-4

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado del Trabajo de la la. Nom. del Centro Judicial de Concepción, a cargo de la Dra. GUADALUPE AIQUEL, Secretaria de la Proc. Clara Patricia Reynoso, se ha dispuesto librar el presente oficio a Ud. a fin de que se sirva citar a declarar para el día **25 DE OCTUBRE DE 2018**, a hs. **10.30** al siguiente testigo:

- 1) **RAMOS CARLOS** con domicilio en calle COLÓN 462 - CONCEPCIÓN.-
- 2) **MANRIQUE JUAN** con domicilio en calle DALL'ASTA 1751 - CONCEPCIÓN.-
- 3) **MANRIQUE GUSTAVO** con domicilio en calle BERNARDO HOUSSAY 3040 - CONCEPCIÓN.- Se hace constar que el testigo deberá ser notificado con 48 hs. de anticipación a la fecha señalada para la audiencia testimonial y deberá ser conducido por la fuerza pública en caso de incomparencia injustificada.-

SALUDO A UD. ATTE.- IBV


Proc. Clara Patricia Reynoso
Secretaria
Juzg. del Trabajo la. Nom.
Centro Judicial Concepción

In oficio de despacho N° 1256 y 1257
~~Amn~~
Dr. S. H. Jalil



00BUXOMJQJ

Concepción, 22 de octubre de 2018

Oficio N°: 1257

AL SEÑOR JEFE
DE LA POLICIA DE CONCEPCIÓN
S _____ / _____ D



JUICIO: VILLAFÑE ANDRES REGINO C/RUTA OIL S.R.L. Y OTRO
S/DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (CO-DEMANDADO
N°4 (SLAME S.A)) EXPTE 401/11-C1-4

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado del Trabajo de la la. Nom. del Centro Judicial de Concepción, a cargo de la Dra. GUADALUPE AIQUEL, Secretaria de la Proc. Clara Patricia Reynoso, se ha dispuesto librar el presente oficio a Ud. a fin de que se sirva citar a declarar para el día **25 DE OCTUBRE DE 2018**, a hs. **10.30** al siguiente testigo:

- 1) **RAMOS CARLOS** con domicilio en calle COLÓN 462 - CONCEPCIÓN.-
- 2) **MANRIQUE JUAN** con domicilio en calle DALL'ASTA 1751 - CONCEPCIÓN.-
- 3) **MANRIQUE GUSTAVO** con domicilio en calle BERNARDO HOUSSAY 3040 - CONCEPCIÓN.- Se hace constar que el testigo deberá ser notificado con 48 hs. de anticipación a la fecha señalada para la audiencia testimonial y deberá ser conducido por la fuerza pública en caso de incomparencia injustificada.-

SALUDO A UD. ATTE.- IBV


Proc. Clara Patricia Reynoso
Secretaria
Juzg. del Trabajo la. Nom.
Centro Judicial Concepción



00TORMJOPZ

Concepción, 22 de octubre de 2018

Oficio N°: 1256

AL SEÑOR JEFE
DE LA POLICIA DE CONCEPCIÓN

S _____ / _____ D




JUICIO: VILLAFANE ANDRES REGINO C/RUTA OIL S.R.L. Y OTRO
S/DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (CO-DEMANDADO
N°4 (SLAME S.A)) EXPTE 401/11-C1-4

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado del Trabajo de la la. Nom. del Centro Judicial de Concepción, a cargo de la Dra. GUADALUPE AIQUEL, Secretaria de la Proc. Clara Patricia Reynoso, se ha dispuesto librar el presente oficio a Ud. a fin de que se sirva citar a declarar para el día **25 DE OCTUBRE DE 2018**, a hs. **10.30** al siguiente testigo:

- 1) **SAMANIEGO CARLOS** con domicilio en calle DIETRICH N° 130 - CONCEPCIÓN.-
- 2) **SÁNCHEZ CESAR** con domicilio en calle RUTA 38 Y URUGUAY - CONCEPCIÓN.-
- 3) **FIGUEROA ALBERTO ENRIQUE** con domicilio en calle E. PADILLA 499 - CONCEPCIÓN.- Se hace constar que el testigo deberá ser notificado con 48 hs. de anticipación a la fecha señalada para la audiencia testimonial y deberá ser conducido por la fuerza pública en caso de incomparencia injustificada.-

SALUDO A UD. ATTE.- IBV


Proc. Clara Patricia Reynoso
Secretaria
Juzg. del Trabajo la. Nom.
Centro Judicial Concepción

50

PIDE SE FIJE NUEVA FECHA DE AUDIENCIA TESTIMONIAL. OTRO.-

SR. JUEZ: DE CONCILIACIÓN Y TRÁMITE DE LA 1º NOM...-

JUICIO: VILLAFANE, ANDRES REGINO C/ RUTA OIL S.R.L. Y OTRO S/
DESPIDO. Expte. N° 401/11-C1-4.-

CAMILO DAVID SLEIMAN, por la representación que en
autos ejerzo, a V.S. respetuosamente digo:

Que no habiéndose podido celebrar la audiencia fijada pa-
ra el pasado 25/Octubre/2018, vengo a solicitar se fije nueva fecha y hora
para su celebración.-

Devuelvo sin diligenciar oficios N° 1257 y 1256. Se tenga
presente.-

Dígnese proveer de conformidad, por ser,

JUSTICIA.-

Dr. CAMILO D. SLEIMAN
M.P. 105 C.A.S.

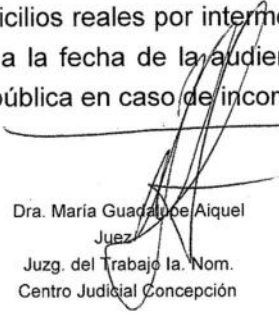
JUZGADO DEL TRABAJO I M
M. D. J. Otros N° 1257
5m diligenciar

PROC. CLARA PATRICIA REYNOSO
SECRETARIA
JUZGADO DEL TRABAJO I.º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO: VILLAFANE ANDRES REGINO C/RUTA OIL S.R.L. Y OTRO S/DESPIDO
S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (CO-DEMANDADO N°4 (SLAME
S.A))EXPTE:401/11-C1-4.-

CONCEPCION, 14 de noviembre de 2018

Atento lo solicitado: Designase el día 26 de noviembre de 2018 a hs. 08.30 a fin de que los testigos propuestos concurran a este Juzgado y Secretaría, a prestar declaración testimonial, quienes serán interrogados a tenor del cuestionario propuesto. Notifíquese a los testigos en sus domicilios reales por intermedio de la Autoridad Policial y con 48 hs., de anticipación a la fecha de la audiencia, bajo apercibimiento de ser conducidos con la fuerza pública en caso de incomparencia injustificada. A tales efectos librese oficio. .-CCR


Dra. María Guadalupe Aique
Juez
Juzg. del Trabajo la. Nom.
Centro Judicial Concepción

En fecha 15.11.18 se hizo cedula n° 759192/93 y Oficios n° 1466. *fed. aud.*
Oficio
m

PROC. CLARA PATRICIA REYNOSO
SECRETARIA
JUZGADO DEL TRABAJO la NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



00URXYEGZQ

Concepción, 15 de noviembre de 2018

Oficio N°: 1466

AL SEÑOR JEFE
DE LA POLICIA DE CONCEPCION
S _____ / _____ D

JUICIO: VILLAFÑE ANDRES REGINO C/RUTA OIL S.R.L. Y OTRO
S/DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (CO-DEMANDADO
N°4 (SLAME S.A)) EXPTE 401/11-C1-4

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado del Trabajo de la la. Nom. del Centro Judicial de Concepción, a cargo de la Dra. GUADALUPE AIQUEL, Secretaria de la Proc. Clara Patricia Reynoso, se ha dispuesto librar el presente oficio a Ud. a fin de que se sirva citar a declarar para el día **26 DE NOVIEMBRE DE 2018**, a hs. **8.30** al siguiente testigo:

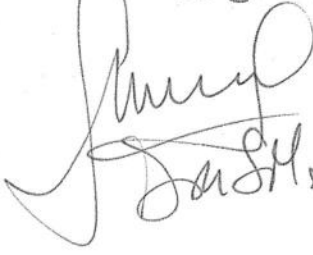
- 1) **CARLOS SAMANIEGO** con domicilio en calle DIETRICH N° 130 - CONCEPCION.-
- 2) **CESAR SANCHEZ** con domicilio en calle RUTA 38 Y CALLE URUGUAY - CONCEPCION.-
- 3) **ALBERTO ENRIQUE FIGUEROA** con domicilio en calle PADILLA N° 499 - CONCEPCION.-
- 4) **CARLOS RAMOS** con domicilio en calle COLON N° 462 - CONCEPCION.-
- 5) **JUAN MANRIQUE** con domicilio en calle DALL ASTA N° 1751 - CONCEPCION.-

Se hace constar que el testigo deberá ser notificado con 48 hs. de anticipación a la fecha señalada para la audiencia testimonial y deberá ser conducido por la fuerza pública en caso de incomparencia injustificada.-

SALUDO A UD. ATTE.- MER


Proe. Clara Patricia Reynoso
Secretaria
Juzg. del Trabajo la. Nom.
Centro Judicial Concepción

In 23/11/18 rebro oficio N° 1466.


José M. Jabil

20

JUZG. LABORAL I
FOLIO 485

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 401/11-C1-4

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 7591

Concepción, 15 de noviembre de 2018.-

JUZGADO DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: VILFAÑE ANDRES REGINO C/RUTA OIL S.R.L. Y OTRO S/DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (CO-DEMANDADO N°4 (SLAME S.A)).

Se notifica a: DR. SANCHEZ CRUZADO CARLOS - APODERADO DE LA PARTE ACTORA.-

Domicilio: CASILLERO N° 576

PROVEIDO

CONCEPCION, 14 de noviembre de 2018. Atento lo solicitado: Designase el día 26 de noviembre de 2018 a hs. 08.30 a fin de que los testigos propuestos concurren a este Juzgado y Secretaría, a prestar declaración testimonial, quienes serán interrogados a tenor del cuestionario propuesto. Notifíquese a los testigos en sus domicilios reales por intermedio de la Autoridad Policial y con 48 hs., de anticipación a la fecha de la audiencia, bajo apercibimiento de ser conducidos con la fuerza pública en caso de incomparencia injustificada. A tales efectos líbrese oficio.ccr. Fdo: Dra. María Guadalupe Aiquel. Juez. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

[Signature]
Proca Patricia Reynoso
Secretaria
Juzg. del Trabajo la. Nom.
Centro Judicial Concepción

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20..... Se dejó cedula en la casilla número y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



DEJE CEDULA EN
CASILLERO N° 576
A HORAS 13
15 NOV 2018
VUELVE A SU ORIGEN
PROCESO N° 401/11-C1-4
FECHA DE NOTIFICACION
PROCESO N° 401/11-C1-4

Oficial Notificador

MER

MA: 20 NOV 2018 09:00

JUZGADO DEL TRABAJO I

VERONICA LUCRECIA ELÍAS
PROSECRETARIA
JUZGADO DEL TRABAJO la NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN



JUZG. LABORAL I
FOLIO 496



Expte N°: 401/11-C1-4

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 7592

Concepción, 15 de noviembre de 2018.-

JUZGADO DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: VILLAFÑE ANDRES REGINO C/RUTA OIL S.R.L. Y OTRO S/DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (CO-DEMANDADO N°4 (SLAME S.A)).

Se notifica a: DR. JUAN L. CALAMANDREI - APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA

Domicilio: CASILLERO N° 162

PROVEIDO

CONCEPCION, 14 de noviembre de 2018. Atento lo solicitado: Designase el día 26 de noviembre de 2018 a hs. 08.30 a fin de que los testigos propuestos concurren a este Juzgado y Secretaría, a prestar declaración testimonial, quienes serán interrogados a tenor del cuestionario propuesto. Notifíquese a los testigos en sus domicilios reales por intermedio de la Autoridad Policial y con 48 hs., de anticipación a la fecha de la audiencia, bajo apercibimiento de ser conducidos con la fuerza pública en caso de incomparencia injustificada. A tales efectos librese oficio.ccr Fdo: Dra. María Guadalupe Aiquel.- Juez. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**

[Handwritten Signature]
Procc. Patricia Reynoso
Secretaria
Juzg. del Trabajo la. Nom.
Centro Judicial Concepción

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20..... Se dejó cedula en la casilla número y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



DEJE CEDULA EN
CASILLERO N° 162
A HORAS 13
15 NOV 2018
A SU ORIGEN
SECRETARIA DE TRABAJO

Oficial Notificador

MER

MA, 20 NOV 2018 09:00

JUZGADO DEL TRABAJO I

VERONICA LUCRECIA ELÍAS
PROSECRETARIA
JUZGADO DEL TRABAJO la NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 401/11-C1-4

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N° 7593

Concepción, 15 de noviembre de 2018.-

JUZGADO DEL TRABAJO PRIMERA NOM.

AUTOS: VILLAFANE ANDRES REGINO C/RUTA OIL S.R.L. Y OTRO S/DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (CO-DEMANDADO N°4 (SLAME S.A)).

Se notifica a: DR. SLEIMA CAMILO D. - APODERADO DE LA PARTE CO-DEMANDADA.-

Domicilio: CASILLERO N° 506.-

PROVEIDO

CONCEPCION, 14 de noviembre de 2018. Atento lo solicitado: Designase el día 26 de noviembre de 2018 a hs. 08.30 a fin de que los testigos propuestos concurren a este Juzgado y Secretaría, a prestar declaración testimonial, quienes serán interrogados a tenor del cuestionario propuesto. Notifíquese a los testigos en sus domicilios reales por intermedio de la Autoridad Policial y con 48 hs., de anticipación a la fecha de la audiencia, bajo apercibimiento de ser conducidos con la fuerza pública en caso de incomparencia injustificada. A tales efectos librese oficio.ccr Fdo: Dra. María Guadalupe Aiquel.- Juez. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**

Proc. Patricia Reynoso
Secretaría
Juzg. del Trabajo 1a. Nom.
Centro Judicial Concepción

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20..... Se dejó cedula en la casilla número..... y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



MER



Oficial Notificador

E. 10

MA. 20 NOV 2018 09:00

JUZGADO DEL TRABAJO I

VERONICA LUCRECIA ELIAS
PROSECRETARIA
JUZGADO DEL TRABAJO la NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO: VILLAFANE ANDRES REGINO C/RUTA OIL S.R.L. Y OTRO
S/DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (CO-DEMANDADO
N°4 (SLAME S.A)) EXPTE 401/11-C1-4

Siendo fecha y hora señalada para la audiencia prevista, llamadas las partes a
viva voz por la Sra. Actuaria, no comparecieron los testigos ni las partes
intervinientes. Es mi informe.- Secretaría, 26 de noviembre de 2018.- LCBS



PROC. CLARA PATRICIA REYNOSO
SECRETARIA
JUZGADO DEL TRABAJO la NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



401/11-C2-1

JUICIO: VILLAFANE ANDRES REGINO C/RUTA OIL S.R.L.
Y OTRO S/DESPIDO
EXPTE N° 401/11-C2-1

CUADERNO DE PRUEBA INSTRUMENTAL

PRUEBA DEL CO-DEMANDADO N°1 (WALTER
GUSTAVO SEOANE)

FECHA COMIENZA: 04/11/2011

FECHA DE OFRECIMIENTO: 01/12/2014

FECHA DE VENCIMIENTO: 04/12/14

Juez: DRA. MARÍA GUADALUPE AIQUEL

Secretario: DRA. MARIELA VIVIANA DONAIRE DE SCHURIG

OFREZCO PRUEBAS CUADERNO CODEMANDADO N° 1
 SR. JUEZ DEL TRABAJO 1° NOMINACION
 JUICIO: VILLAFANE ANDRES REGINA vs RUTA OIL SRL Y OTRO S/DESPIDO
 (EXPTE 401/11)

JUAN L. CALAMANDREI, por WALTER GUSTAVO
 SEOANE, a V.S. respetuosamente digo:

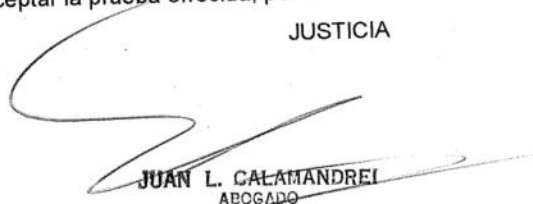
Encontrándose abierto a prueba el presente juicio, en tiempo
 y forma ofrezco la siguiente:

INSTRUMENTAL

Ofrezco como pruebas las constancias de autos, solo en lo
 que fueren favorable para mi mandante.-

Dígnese V.S. aceptar la prueba ofrecida, por ser

JUSTICIA



JUAN L. CALAMANDREI
 ABOGADO
 MAT. PROV. 2584 - L° H - F° 44
 MAT. FED. T° 84 - F° 908

VI. 05 DIC 2014 09:46
 JUZ. CON. Y TRAN. I

V. con copia 

JUICIO: VILFAÑE ANDRES REGINO C/RUTA OIL S.R.L. Y OTRO
S/DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBA INSTRUMENTAL
(CO-DEMANDADO N°1 (WALTER GUSTAVO SEOANE)) - Expte. N°
401/11-C2-1

Concepción, 10 de diciembre de 2014

OPORTUNAMENTE, Resérvese en caja fuerte del juzgado -
Oportunamente se proveerá.-

Dr. Guillermo Alfonso Robledo
JUEZ
Juzgado de Concil. y Trámite Ita. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
(POR TITULAR)

Acto de fe

ARLOS A. CRUZADO SANCHEZ
ABOGADO M. P. 284 C.A.S.
01 - 68 CDT: 20-22397030-1

EN 12/12/14 ESTUVO A LA OFICINA
ART. 159 C.P.C.

[Handwritten signature]

JUICIO: VILLAFÑE ANDRES REGINO C/RUTA OIL S.R.L. Y OTRO S/DESPIDO S/ CUADERNO DE PRUEBA INSTRUMENTAL (CO-DEMANDADO N°1 (WALTER GUSTAVO SEOANE)) EXPTE 401/11-C2-1

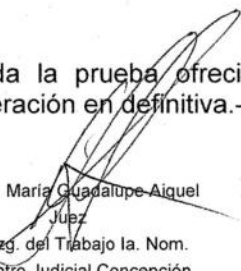
En 8 de octubre de 2018 presento a despacho.-



Proc. Clara Patricia Reynoso
Secretaria
Juzg. del Trabajo la. Nom.
Centro Judicial Concepción


Concepción, 8 de octubre de 2018

Aceptase en cuanto por derecho corresponda la prueba ofrecida. A la INSTRUMENTAL: Téngase presente para su consideración en definitiva.- CCR



Dra. Maria Guadalupe Aiquel
Juez
Juzg. del Trabajo la. Nom.
Centro Judicial Concepción

En 8 de octubre de 2018 quedan notificadas las partes.-



Proc. Clara Patricia Reynoso
Secretaria
Juzg. del Trabajo la. Nom.
Centro Judicial Concepción

EN 12 OCT 2018 ESTUVO A LA OFICINA
ART. 163 C.P.C.y C.



PROC. CLARA PATRICIA REYNOSO
SECRETARIA
JUZGADO DEL TRABAJO la NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION